

Ayuntamiento Constitucional.

1855

Obras.

D. Mateo de Murga: Se rebocará la fachada
y reponer la cornisa de la casa Calle de la Montería
n.º 45 y 47.

Reg. 27.975.



Exmo. Ayuntamiento constitucional de Madrid.

D. Mateo de Murga vecino de esta corte

a V.E. con el debido respeto hace presente; q. ha de

Mayo de 1855.
Por acuerdo grabado
L.E.

terminado, reponer la cornisa y revocado de la fachada
de la casa calle de la Montaña n.º 45 y 47, q. le pre

Pase a la Comisión
de obras por el in-
terno del Arquitecto
Municipal.

tiene, con objeto de evitar el mal aspecto q. hoy pre-
senta aquella a causa de los deterioros q. ha sufrido
por la intemperie; y para ello.

A. V.E. suplica se sirva concederle la oportuna licencia para proceder desde luego a la colocación de andamios y demás necesario, en lo que sirviera mérito especial.

Dios que a V.E. m. años Madrid 4.
de mayo de 1855.

En cargo del Sr. D. Mateo de Murga
El Sr. D.

Juan Esteban Puerta

Señores de la Comisión de obras.

Encumplimiento del decreto de V.E. q. antecede
y practicado el oportuno reconocimiento de los
manifiestos, no hallar reparo alguno en q.
V.E. se sirva conceder la licencia que
el exposante solicita para reponer la

cornisa de la fachada de su casa Calle
de la Monteca n.º 15 y 47 siem-
pre que se haga bajo — direccion de
Arquitecto, el cual podria construir cornisa
forjada, o alero de maderas descubiertas,
cogiendo las aguas llovedizas por medio de
una canal de plomo para que se introduja
con en las antiguas bajadas. Tampoco
halló inconveniente en que bajo direccion
de Arquitecto se permitiera revocar la fa-
chada imitando un buen orden de cons-
trucccion, pintando de color claro las puer-
tas de Calle: V. S. S. sin embargo resolviere en
lo mas conveniente, Madrid 8 de Mayo
de 1855.

Juan Pedro Ayegre



Como Vor

La Comision de Obras en vista de la licitud de d. elateo de Murga en la q. pide rebocar la fachada y reponer la cornisa de una casa calle de la Montera n. 45 y 47 y de lo informado por el Arquitecto Municipal: no halla inconveniente en que V. E. se sirva deferir a dha solicitud siempre que se arregle el interesado a lo manifestado por dho profesor municipal. V. E. sin embargo acordara lo que estime conveniente. Ma
Dio 10 de Mayo de 1855.

~~Yover~~

Heral

Manuel Sanchez
y
Lanza

Munio

Ma#

712. 11 de Mayo de 1885.

En August.º Const.

Conforma con la Comision y se
espida la oportuna licencia.

Extracto.

D. Mateo Murga: acudió al Excmo Ayuntamiento en solicitud de rebocar la fachada y reponer la cornisa de este caso Calle de la Montera n.º 45 y 47.

V. E. lo pasó a la Comisión de Obras previo informe del Arquitecto municipal.

Este profesor no halla inconveniente en que se le conceda la licencia que pide bajo las reglas que expresa en su informe.

Por el C. de Com. del Ayuntamiento del Purgillo

17 de Mayo de 1855.

El Excmo Ayuntamiento Constitucional de esta M. N. U.
se ha servido conceder licencia a D. Mateo de Murgos
para rebocar la fachada y reposar la cornisa de la
casa calle de la Montera n. 15 y 17, bajo las reglas
que en su minuta se expresan.

Lo comunico al Sr. para su inteligencia
y efectos consiguientes.

Dios &c.

D. Cipriano M.^a Clemencia B.

Hto.

Certifico: Que el Sr. D. D. Mateo de Murga para que
reponga la cornisa y ~~reponga~~ reboque la fachada
de la casa calle de la Montera n.^o 25 y 27, siempre
que se haga bajo direccion de Arquitecto, el cual
podra construir cornisa forjada, o alero de madera
descubierta, cogiendo las aguas llovedizas por me-
dio de una canal de plomo para que se introduz-
can en las antiguas bajadas: rebocando la fachada
imitando un buen orden de construccion, pintando de
color claro las puertas de calle.

En Dto

Y para que conste doy la presente en Madrid
a 17 de Mayo de 1835.

La nota del papel.